

UNITED STATES DISTRICT COURT  
WESTERN DISTRICT OF NEW YORK

---

OPERACIONES TRIBUNALES BAJO EL EXIGENTE  
CIRCUNSTANCIAS CREADAS POR COVID-19

---

ORDEN GENERAL

CONSIDERANDO que el Centro de Control de Enfermedades (“CDC” - Center for Disease Control) ha aconsejado que las personas tomen precauciones con respecto a la enfermedad causada por el brote del Coronavirus 2019 (“COVID-19”) e indicó que la mejor manera de prevenir la enfermedad es evitar estar expuesto a este virus;

CONSIDERANDO que el 7 de marzo de 2020 el Gobernador del Estado de Nueva York declaró la emergencia de catástrofe en el Estado de Nueva York como respuesta al COVID-19;

CONSIDERANDO que el 13 de marzo de 2020 el Presidente de los Estados Unidos declaró una emergencia nacional como respuesta al COVID-19;

CONSIDERANDO que a la fecha de esta Orden, ha habido más de 135.000 casos de COVID-19 a nivel mundial, 1.900 casos confirmados de COVID-19 en los Estados Unidos, y más de 300 casos de COVID-19 en el Estado de Nueva York. Aunque para muchos esta enfermedad parece causar solamente síntomas parecidos a la gripe, para otros puede presentar un riesgo grave. Más de 4.000 personas han muerto a nivel mundial, y 41 personas han muerto en los Estados Unidos;

CONSIDERANDO que en febrero de este año el CDC emitió “Directivas Interinas” recomendando que todos los empleadores consideren la mejor manera de disminuir la propagación del COVID-19, incluyendo la revisión de las directivas de funcionarios de salud estatales y locales. Los empleadores fueron aconsejados de maximizar el trabajo a distancia, promover el distanciamiento social, y evitar que se junten grandes grupos de personas<sup>1</sup>. El 12 de marzo de 2020 el CDC recomendó que las personas con alto riesgo (por ejemplo gente mayor, aquellos con problemas de salud, y mujeres embarazadas) permanezcan en sus casas y alejadas de grandes grupos de personas.

POR LA PRESENTE SE ORDENA que dado el gran número de casos de COVID-19 identificados y proyectados en el Estado de Nueva York y la gravedad del riesgo al público, y dadas las recomendaciones de salud pública mencionadas por las autoridades de salud pública, efectivo el 16 de marzo de 2020:

---

<sup>1</sup> Interim Guidance for Businesses and Employers, Centers for Disease Control and Prevention, <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/guidance-business-response.html> (last updated Feb. 26, 2020).

- 1) Todos los juicios civiles por jurado en este Distrito quedan POSTERGADOS por un período de sesenta (60) días;
- 2) Todas las selecciones de gran jurado en este Distrito quedan PORSTERGADAS por un período de sesenta (60) días;
- 3) Con respecto a todos los demás procedimientos (penal y civil), se recomienda a los jueces reducir las comparecencias en persona lo más posible. Si a un juez le parece apropiado, luego de efectuar ciertos dictámenes, procedimientos penales pueden ser postergados por un período de sesenta (60) días. El período de tiempo del aplazamiento quedará excluido bajo la Ley de Juicios Rápidos si el Tribunal determina que los fines de la justicia serán cumplidos por la orden de aplazamiento y que pesa más que los mejores intereses del público y del derecho de un acusado a un juicio rápido, según 18 U.S.C. § 3161(h)(7)(A). Cada juez deberá tomar una determinación en base a los hechos y circunstancias de cada caso;
- 4) Esta orden no afecta la consideración del Tribunal de mociones civiles o penales que puedan ser resueltas sin argumentación oral o comparecencias en persona;
- 5) No se realizarán procedimiento de naturalización en los Tribunales del Distrito Occidental de Nueva York ni por un juez de este Distrito en ningún otro lugar por los próximos sesenta (60) días;
- 6) El Tribunal por la presente concede a la oficina de Servicios Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos la autoridad para realizar ceremonias administrativas de naturalización bajo 8 U.S.C. § 1421 por los próximos sesenta (60) días, sujeta a una nueva orden del Tribunal;
- 7) En lo posible, el Tribunal realizará procedimientos admisión de abogados a través videoconferencia.

SE ORDENA ADEMÁS que los Tribunales de Rochester y Buffalo permanecerán abiertos, sujeto a las limitaciones mencionadas. El personal de la Secretaría del Juzgado estará disponible telefónicamente, el correo será recibido, y las oficinas de ingreso de expedientes permanecerán abiertas. La entregas electrónicas aún pueden ser realizadas a través del sistema CM/ECF. Se anima al público a continuar utilizando los servicios del Tribunal mientras se adhieren a todas las directivas de salud públicas aplicables.

SE ORDENA ADEMÁS que esta orden permanecerá en efecto hasta el 13 de mayo de 2020, o hasta que el Tribunal emita una nueva orden. El Tribunal se reserva el derecho de enmendar, modificar, terminar o extender esta orden en cualquier momento.

QUEDA ORDENADO

Fecha: 13 de marzo, 2020  
Rochester, Nueva York